



Veinte maravedis;

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

en el que vendrá de setecientos sesenta y ocho, y en lo diario que señale este Ayuntamiento, depositando en Bolsa separada los Cauzales que produzcan para componer y mantener los Caminos de esta Buerta, y el Dique, ó Malecon que defiende esta Poblacion; con lo demas que expresa la que se inserta original en este Cavildo, y es como se sigue.

Aquí la Carta orden

Que la Ciudad haviendo la oyo quedó en su inteligencia; y acordó se tenga presente dha orden quando se resolvera en este asunto lo conveniente sobre señalar dias en que se han de tener estas corridas, y para lo que se las y sus posiciones se han de hacer en estas funciones.

Carta del Sr. Intend. de Marina de Cartagena, que no poder facilitar los Montes p.^a Carbon q. se solicitari } Que en una Carta de el Cavallero Intendente de Marina de el Departamento de Cartagena, su fecha tres del corriente, se le puestas á la que le escrivio la Junta de Abasto de Carbon de esta Ciudad, solicitando Montes para el sustido de este consumo y consumo de este Verindario, en la que comunica estar muy deplorable los Montes de dho Departamento, por los desordenes y deteriorada mala servacion de los Naturales, fomentado